

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 19 de agosto de 2021

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

REFERENCIA: PERTENENCIA ORDINARIA DE DOMINIO
DEMANDANTE: YENNIS CAICEDO MURILLO
MELEN ANTONIO ARROYO GAMBOA
DEMANDADO: LUCÍA RAMÍREZ DE LENIS
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACION: 7600140030072019-00-701-00

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se constata que la parte actora solicita el emplazamiento del MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, sin embargo, se observa que esta entidad dio respuesta y manifestó que no existe obligación vigente sobre el inmueble que corresponde al expediente 458041 ubicado en la calle 83 A 5N-03 casa/lote 71 manzana 22 URB, con matrícula 370-233052, lo que inhibe la participación de este Ministerio en el proceso. Por lo anterior expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR el emplazamiento por las razones anotadas en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Glóse a los autos y póngase en conocimiento la respuesta del MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO a la parte interesada y continúese con el trámite.

**NOTIFÍQUESE,
MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

Estado 20 de agosto del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Civil 007

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81b9f6d7992f9fbf2077716ae5a252ce8596c4f4fe9c74a8d299601146240aaf

Documento generado en 18/08/2021 12:20:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>